ANUNCIO de 23 de febrero de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 23 de febrero de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEP 2004/153 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales

de Extremadura.

INSTRUCTOR SECRETARIO

MARTA DELGADO FERNÁNDEZ Eva Mª Fernández Melitón

DENUNCIADO: D. FERNANDO CARLOS BECERRO DE BENGOA ESCALANTE DNI: 6916354

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PIZARRO, 4-1º

LOCALIDAD: 10003 CÁCERES

HECHOS: -Desbroce de unas 70 hectáreas de superficie y un desnivel que supera el 8%, cuyo gradeo va en curvas

de nivel.

CALIFICACIÓN: LEVE

ARTÍCULO: 66.2.12 Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.

RESUELVE: Imponer a D. Fernando Carlos Becerro de Bengoa Escalante con una multa de 4.000 Euros.

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN:</u> Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 109, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia de expediente sancionador en materia de alimentación animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio designado al efecto la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se acuerda poner de manifiesto el expediente al interesado o, en su caso a sus representantes, por un plazo de diez días (10 días) hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto, en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el Servicio de Producción Agraria, situado en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán alegar y presentar los documentos pertinentes.

Mérida, a 23 de febrero de 2006. La Instructora, ELENA LAÍN VÁZQUEZ.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	EXPEDIENTE SANCIONADOR	RELACIÓN DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR
294	ROCKHAMPTON, S.L.	1MR/05	Acta de inspección 05/45 MJB, de 14/06/2005
			Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos
			Escrito de alegaciones

ANUNCIO de 27 de febrero de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Mérida, a 27 de febrero de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.I.A./2004/ 290 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: AUDIENCIA AL INTERESADO

ASUNTO:

Infracción Administrativa de la Ley 8/98 de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y

espacios naturales de Extremadura.

INSTRUCTOR

SECRETARIO

Marta Delgado Fernández

Eulalia Matamoros Carmona

DENUNCIADO: NIC.

NICASIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>

C/ SAN ANTÓN, 22-bajo-A

LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA GÁCERES

<u>HECHOS</u>: Construcción de una vivienda de unos 250 metros cuadrados aproximadamente en suelo rústico, no urbanizable sin contar con Informe Favorable de Impacto Ambiental.

CALIFICACIÓN: Leve ARTÍCULO: 66.2.12 de la Ley 8/98 de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, en relación con el artículo 4 Decreto 45/91 de 16 de Abril sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.